NOTA UOC N° 662/2023

Asunción, 28 de noviembre de 2023.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar el **LEVANTAMIENTO** de la suspensión de plazo de ejecución del Contrato Nº 56/2021, suscrito con la firma TECO S.R.L. en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

- Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Nota DI N° 149/2023 de la Dirección de Infraestructura como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno, conforme al Contrato N° 56/2021.

- Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones del levantamiento de la suspensión del plazo: Dictamen UOC N° 158/2023.

- Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca el levantamiento de la suspensión del plazo contractual: Memo Infraestructura D.I. N° 274/2023; Nota DI N° 149/2023, dictados por la Dirección de Infraestructura

- Notificación al contratista del reconocimiento del levantamiento de la suspensión del plazo: Nota DI N° 149/2023,

Por tanto, se solicita se considere los documentos adjuntados y, de hallarse reunidos los requerimientos, disponga la publicación respectiva en el Portal de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República